

## CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL SEGURA

A/A Presidente D. Mario Andrés Urrea Mallebrea

Y Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica D. Jesus García Martínez

Ante la posibilidad que se plantea de la nueva revisión del Plan especial de sequía de la demarcación hidrológica del Segura.

**Solicitamos se considere la situación del secano como un bien de interés general para la supervivencia de los agricultores y familias que cultivan en condiciones climáticas severas y consiguen mantener plantaciones tradicionales, evitando el avance del desierto:**

1.- Una de las medidas que se pueden articular para ayudar a la comarca del Altiplano (Jumilla y Yecla) afectada por las condiciones agroclimáticas severas que dificultan la supervivencia de sus cultivos de secano, estaría dentro de la estrategia de **Actuaciones para la Creación de Regadíos de Interés Social;**

*El Plan Nacional de Regadíos (P.N.R) contempla la posibilidad de crear pequeños regadíos en comarcas rurales desfavorecidas o con cierto atraso, intentando fijar su población, crear empleo y diversificar sus producciones contribuyendo, de esta manera, a la ordenación y al equilibrio socioeconómico del territorio.*

De acuerdo el P.N.R., se consideran las transformaciones para regadíos de interés social, las que afectan a una superficie de unas 2.500 ha., y tengan como fines:

- **Servir de pequeños polos de desarrollo que asienten población en el territorio.**
- **Absorber el descenso de producción provocado por el abandono de superficies de cultivo, por su escasa productividad o por falta de agricultores, en la comarca afectada, y evitar que esa producción se concentre en grandes zonas de riego.**

El agua es un bien de dominio público que debe utilizarse solidariamente en los territorios, sin crear desigualdades que afecten todavía más en el deterioro de las zonas más vulnerables. En este sentido el **Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación pone en valor la agricultura de regadío** en la celebración del Día Mundial del Agua, por su aportación a la sostenibilidad socioeconómica del medio rural, y su contribución a la fijación de la población, a la sostenibilidad ambiental y al mantenimiento del paisaje y de la biodiversidad.

2.- Se establezca un protocolo de distinción entre la **sequía meteorológica**, que se define por la **falta de lluvia** durante un período prolongado, por el contrario, la **sequía hidrológica** se distingue por la **disminución del flujo de agua en ríos y arroyos, así como la reducción de los niveles de agua en embalses y acuíferos**, habida cuenta que la unión entre ambos conceptos para los supuestos en los que haya que decretar una zona de sequía perjudica gravemente a los cultivos de secano, porque al equiparlos, la escasez de lluvias no tiene parangón con el agua embalsada o los niveles de agua en los acuíferos que puede recibir recargas de trasvases entre cuencas, y que pueden cubrir las demandas de agua del cultivo cuando lo requiera porque disponen de una dotación o concesión concreta, frente a los cultivos de secano, que dependen exclusivamente de la lluvia caída en un período, y además está lluvia de produce de forma irregular y de forma torrencial, sin que pueda ser útil para las capas del suelo y con los episodios de intensidad no filtra lo suficiente en el terreno, y en consecuencia no se crean las reservas de agua que necesitarán los cultivos de secano en los periodos de sequía.

3º. En relación a los Riegos de Socorro, se ha establecido un protocolo que resulta muy complejo y con una gran carga burocrática para los solicitantes, y en base a esta experiencia dado que se trata de salvar plantaciones por la sequía severa que en esos momentos está asolando y devastando los cultivos, hasta tal punto que las plantaciones afectadas se secan y se pierden de forma irreparable, es de sentido común, que el proceso se agilice con la mayor celeridad posible y se simplifique, si hay un cedente de agua y un cesionario o solicitante de riego de socorro, con una simple declaración responsable se pueda realizar el riego de socorro, tras la autorización del organismo de cuenca que no debería exceder de 15 días, desde que se solicitase.

4º. También habría que estudiar otras medidas de apoyo para las plantaciones nuevas o reposición de plantas, dado que si se realizan nuevas plantaciones en períodos de sequía prolongada es imprescindible realizar al menos 2 aportaciones en el primer año, con una capacidad mínima de 50 litros árbol por 2 aportaciones, con el fin de que las plantas no mueran ante la falta de humedad, evitando así que se pierda toda la inversión realizada, tan solo si existe una medida excepcional que permita el riego de este tipo de plantaciones más vulnerables, se podrían salvar.

5º. Otras de las necesidades más evidentes y más demandas por el sector agrario, es la posibilidad de recargar las cubas para realizar tratamientos de fitosanitarios en todos los cultivos de su explotación, la estimación media sería contar con una aportación entre 500 a 800 litros por hectárea, según edad o tamaño de las plantaciones, y mínimo entre dos a tres tratamientos año, según la intensidad de la plaga. Además, es una obligación de Sanidad Vegetal, preservar los cultivos y mantenerlos en buen estado fitosanitario.

6º. Facilitar la necesidad de agua para la ganadería es fundamental, el agua es un recurso esencial para la vida en nuestro planeta, y su importancia en la ganadería no puede ser subestimada. La gestión adecuada del agua en la producción ganadera es fundamental para garantizar el bienestar animal, la productividad y la sostenibilidad del sistema. Desde la lactancia de las crías hasta la producción de leche y carne, el agua desempeña un papel crucial en todos los aspectos de la producción ganadera. La disponibilidad de agua limpia y de calidad, en la cantidad adecuada y en el momento oportuno, es fundamental para el correcto funcionamiento fisiológico de los animales, la digestión de los alimentos, la termorregulación y la prevención de enfermedades. En base a esta demanda tan necesaria, proponemos se estudie la posibilidad de hacer abrevaderos o puntos de agua que facilite los puntos de tomas o recargas en cada Ayuntamiento, con los informes o justificaciones necesarias por parte de los agricultores y ganaderos que precisen de este abastecimiento tan básico y esencial.


7º Planteamos la posibilidad de que la utilidad del agua urbana, cuando se pase a la fase de depuración, estas aguas residuales podría ser una buena solución para facilitar estas necesidades del sector agrario en periodos de sequía extrema, diseñando en cada Municipio sus planes y estrategias para solventar los problemas estructurales que cada territorio tenga, y siempre bajo la tutela y supervisión de los Ayuntamientos.

Todas estas peticiones son necesarias para la vida del territorio, sin olvidar que los cultivos de secano y su tejido social productivo, representa más del 85% de nuestra región, rogamos se incluyan como alegaciones al Plan especial de sequía de la demarcación hidrológica del Segura, sin otro particular.

Atentamente

  
JESUS

VILLAPLANA (R:  
G30031900)

Firmado digitalmente  
por  JESUS  
VILLAPLANA (R:  
G30031900)  
Fecha: 2024.10.14  
21:42:07 +02'00'

